

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Abril Dieciséis (16) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 73001418900220160123100.
Demandante: BANCOMPARTIR S.A. cesionario RENACER FINANCIERO S.A.S.
Demandado: DUMAR ALEXANDER CHAPARRO.

ADMITASE la renuncia presentada por la Dra. JEDNY GALLEGO CARMONA, quien funge como apoderada judicial de la parte demandante RENACER FINANCIERO S.A.S., conforme a lo manifestado en su escrito que antecede.

La renuncia no pone fin al poder, sino cinco (5) días después de haberse notificado por estado este proveído, y se haga saber al poderdante, por el medio señalado en la ley, artículo 76 C.G.P.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 014 fijado en la secretaría del juzgado hoy 19-04-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ